



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 18297-2022-UNJBG **Tacna, 1 de setiembre de 2022**

VISTOS:

El Memorando N° 418-2022-SEGE-UNJBG, Oficio N° 031-2022-COAC-VIAC, Oficio N° 1095-2022-ESPG/UNJBG, mediante los cuales elevan el expediente de don HUGO CECILIO MITA ALANOCA para la obtención del Grado Académico de Doctor en Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4420-94-UN/JBG, se aprueba la creación de la Escuela de Posgrado - ESGP de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, contando con la aprobación de la Asamblea Nacional de Rectores según Resolución N° 285-95-ANR;

Que, la Ley N° 30220 en su Artículo 59°, inciso 59.9 señala que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, según Resolución Consejo Universitario N° 9559-2012-UN/JBG, se aprueba el Proyecto de Creación del Doctorado en Administración, para su funcionamiento en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna;

Que, según Resolución Asamblea Universitaria N° 171-2012-UN/JBG, se ratifica la Resolución de Consejo Universitario N° 9559-2012-UN/JBG, de fecha 29 de agosto del 2012, por lo cual se aprueba el Proyecto de Creación del Doctorado en Administración;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado eleva el expediente de don HUGO CECILIO MITA ALANOCA, con Código N° 2016-473019, quien ha cumplido satisfactoriamente con el Plan de Estudios de la Sección de Posgrado correspondiente, con los requisitos legales y reglamentarios exigidos y con la presentación de la Tesis titulada: "GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA CREAR UNA PLANTA PROCESADORA DE CONSERVAS DE HIGOS DE CALIDAD, CON IMPACTO EN EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES. CASO: VALLE DE CAPLINA (MAGOLLO) DE LA REGIÓN DE TACNA. PERIODO 2017-2018", la misma que fue sustentada y aprobada en acto público el 25 de setiembre de 2020 y ratificada en la Sesión Ordinaria Virtual N° 226 del Consejo de la Escuela de Posgrado de fecha 08 de diciembre de 2020, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Grado Académico de Doctor en Administración;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y estando a lo acordado en la VII Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de agosto de 2022;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



2.-

Continúa Resolución Consejo Universitario Nº 18297-2022-UNJBG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN** a don **HUGO CECILIO MITA ALANOCA**, obtenido mediante la sustentación y aprobación de la Tesis titulada: "GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA CREAR UNA PLANTA PROCESADORA DE CONSERVAS DE HIGOS DE CALIDAD, CON IMPACTO EN EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES. CASO: VALLE DE CAPLINA (MAGOLLO) DE LA REGIÓN DE TACNA. PERIODO 2017-2018", cuyo Asesor fue el Dr. Teodoro Rubén Soto Huanca.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Eav.